



Gobierno Regional de Ica

Comité de Selección



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

LICITACION PUBLICA N° 02-2024-CS-GORE.ICA PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN A.H. VIRGEN ASUNTA, A.H. 21 DE NOVIEMBRE, A.H. CARLOS RAMOS LOAYZA, A.H. PILAR NORES, A.H. BELLA VISTA, DISTRITO DE SUBTANJALLA – ICA - ICA

En la ciudad de Ica, siendo las 08:00 horas, del día 06 de junio del 2024, se reúnen los miembros del Comité de Selección encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección designado mediante FORMATO 1-B de fecha 05 de junio del 2024 de la LICITACION PUBLICA N° 02-2024-CS-GORE.ICA – PRIMERA CONVOCATORIA para la CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN A.H. VIRGEN ASUNTA, A.H. 21 DE NOVIEMBRE, A.H. CARLOS RAMOS LOAYZA, A.H. PILAR NORES, A.H. BELLA VISTA, DISTRITO DE SUBTANJALLA – ICA – ICA". por un valor referencial de S/ 53,707,645.35 (CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 35/100 SOLES), con la finalidad de continuar con las Etapas de Admisión, Evaluación, Calificación según Orden de Prelación y Otorgamiento de Buena Pro, de ser el caso.

El quórum necesario que exige la Normativa se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- Presidente Titular : **ANGEL ENRIQUE VEGA ESPINOZA**
- Primer Miembro Titular : **REGULO E. NAVARRETE PAREDES**
- Segundo Miembro Titular : **MIRKO A. RODRIGUEZ CAVERO**

I. PARTICIPANTES INSCRITOS EN EL SEACE

El presidente saluda a los miembros y declara por iniciado la presente reunión, procediendo luego a solicitar a la Subgerencia de Abastecimiento el registro de los participantes que se registraron a través del Sistema Electrónico de Contratación del Estado (SEACE), de acuerdo con el cronograma establecido, encontrándose registrado los siguientes participantes.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado
1	Proveedor con RUC	20100151627	SUPERCONCRETO DEL PERU S.A.C.	Válido
2	Proveedor con RUC	20120046307	ROAYA S.A.C CONTRATISTAS GENERALES	Válido
3	Proveedor con RUC	20215342345	CONST.MARITIMAS Y DE LA SUPERFICIE SRL	Válido
4	Proveedor con RUC	20215462910	NOSA CONTRATISTAS GENERALES S R L	Válido
5	Proveedor con RUC	20365809179	EL HORIZONTE S.R.L.	Válido
6	Proveedor con RUC	20367759551	CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIAS DEL SUR SAC	Válido
7	Proveedor con RUC	20383676411	K & G CONTRATISTAS GENERALES S.A.	Válido
8	Proveedor con RUC	20399019355	MURGISA SERVICIOS GENERALES SRL	Válido
9	Proveedor con RUC	20407412592	CONSTRUCTORA NEPAL S.A.C. CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES	Válido
10	Proveedor con RUC	20407863250	CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.	Válido
11	Proveedor con RUC	20450735729	TUNQUIMAYO MINING EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-TUNQUIMAYO MINING E.I.R.L.	Válido
12	Proveedor con RUC	20452371414	R Y J CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.C	Válido
13	Proveedor con RUC	20452457726	E. & G. CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Válido
14	Proveedor con RUC	20452562864	CONSTRUCTORA J.Q. S.R.L.	Válido
15	Proveedor con RUC	20460420262	REBECSA S.A.C.	Válido
16	Proveedor con RUC	20489665604	H& G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
17	Proveedor con RUC	20494207495	GALVEZ TRANS E.I.R.L.	Válido
18	Proveedor con RUC	20494263484	GARCIA & PICKMANN CONTRATISTAS GENERALES SAC	Válido
19	Proveedor con RUC	20506039208	NEGRILL CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	Válido
20	Proveedor con RUC	20508326433	CONSTRUCTORA & CONTRATISTAS GENERALES SUSAN E.I.R.L.	Válido



Gobierno Regional de Ica Comité de Selección



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

21	Proveedor con RUC	20510711824	EMOBYSER CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
22	Proveedor con RUC	20532902488	COMPAÑIA PERJANA DE INVERSIONES EN MAQUINARIA Y CONSTRUCCION S.R.L. - COPERIMAC S.R.L.	Válido
23	Proveedor con RUC	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	Válido
24	Proveedor con RUC	20534106778	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA D & M S.R.L.	Válido
25	Proveedor con RUC	20534500247	CONSTRUCTORA CKL S.A.C.	Válido
26	Proveedor con RUC	20534669071	YANZ GROUP S.A.C.	Válido
27	Proveedor con RUC	20534861185	JGP CONTRATISTAS & CONSULTORES S.A.C.	Válido
28	Proveedor con RUC	20536704231	CONSTRUCTORA & CONTRATISTAS GENERALES JD & HN E.I.R.L.	Válido
29	Proveedor con RUC	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	Válido
30	Proveedor con RUC	20547097069	M & S PROYECTS S.A.C.	Válido
31	Proveedor con RUC	20547282559	ARO CONSTRUCTORA Y MINEROS EIRL	Válido
32	Proveedor con RUC	20552152515	SEMMAQ S.A.C.	Válido
33	Proveedor con RUC	20566555574	CONSTRUCCIONES BARCADA S.A.C.	Válido
34	Proveedor con RUC	20600061241	CONTRATISTAS & CONSULTORES REMAN S.R.L.	Válido
35	Proveedor con RUC	20600238656	CONSTRUCTORA & CONSULTORA COPOL S.R.L.	Válido
36	Proveedor con RUC	20600322231	B Y S GUTIERREZ S.A.C.	Válido
37	Proveedor con RUC	20601130280	UMWELT I & S S.A.C.	Válido
38	Proveedor con RUC	20601297893	C.C. & ARQ. CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C.	Válido
39	Proveedor con RUC	20601308488	EDIFICACIONES MP S.A.C.	Válido
40	Proveedor con RUC	20601748283	CHINA TIESIJU CIVIL ENGINEERING GROUP CO. LTD. SUCURSAL DEL PERU	Válido
41	Proveedor con RUC	20602267491	INGECOL SUCURSAL DE PERU	Válido
42	Proveedor con RUC	20603476400	CONSTRUCOES ENGENHARIA E PAVIMENTACAO ENPAVI LTDA SUCURSAL DEL PERU	Válido
43	Proveedor con RUC	20604797170	CONSTRUCTORA ARX S.A.C.	Válido
44	Proveedor con RUC	20605000097	GLOBAL GROUP EPVA S.A.C.	Válido
45	Proveedor con RUC	20605898905	CONSTRUCTORA POLADIS S.R.L.	Válido
46	Proveedor con RUC	20606265892	MESCO INGENIEROS E.I.R.L.	Válido
47	Proveedor con RUC	20609401487	GRUPO GEOGREEN S.A.C	Válido

II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Con fecha 04 de junio del 2024, se programó la etapa de presentación de ofertas, a través de Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 90 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatoria, habiéndose presentado cuatro (4) ofertas al Procedimiento de Selección, de acuerdo al siguiente detalle:

Hno.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20534500247	CONSORCIO VIRGEN DE COCHARCAS	04/06/2024	19:27:10	20534500247	04/06/2024	19:34:14	Enviado	Valido
2	20399019355	MURGISA SERVICIOS GENERALES SRL	04/06/2024	19:28:14	20399019355	04/06/2024	19:28:49	Enviado	Valido
3	20215462910	CONSORCIO SAN CARLOS 24	04/06/2024	18:27:41	20215462910	04/06/2024	18:30:51	Enviado	Valido
4	20508326433	CONSORCIO EJECUTORES DEL SUR	04/06/2024	14:53:11	20508326433	04/06/2024	14:56:02	Enviado	Valido



Gobierno Regional de Ica
Comité de Selección



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

III. ADMISIÓN DE OFERTAS

El comité de selección procede con verificar el cumplimiento para la admisión de ofertas conforme al Numeral 2.2.1. – Documentos de presentación obligatoria del Capítulo II – Del Procedimiento de Selección de la Sección Específica – Condiciones Especiales del Procedimiento de Selección de las Bases Integradas en cumplimiento a los Numeral 81.2 del Art. 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; asimismo, hacemos mención el Numeral 41 de la Resolución 2742-2019-TCE-S3, a través del cual señala que: "... la formulación y presentación de las ofertas en el marco del procedimiento de selección, es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél"; por lo tanto, continuamos con el procedimiento de selección de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	NOMBRE O RAZON SOCIAL Y/O PARTICIPANTE	ANEXO 1	CERTIFICADO DE VIGENCIA	ANEXO 2	ANEXO 3	ANEXO 4	ANEXO 5	ANEXO 6	ADMITIDO Y/O NO ADMITIDO
1	CONSORCIO VIRGEN DE COCHARCAS (GARCIA & PICKMANN CONTRATISTAS GENERALES SAC, CONSTRUCTORA POLADIS S.R.L y CONSTRUCTORA CKL S.A.C.)	Acredita	Acredita	Acredita	Acredita	Acredita	Acredita	Acredita	ADMITIDO
2	MURGISA SERVICIOS GENERALES SRL	Acredita	Acredita	Acredita	Acredita	Acredita	No corresponde	Errores en oferta económica	NO ADMITIDO
3	CONSORCIO SAN CARLOS 24 (CONSTRUCOES ENGENHARIA E PAVIMENTACAO ENPAVI LTDA SUCURSAL DEL PERU y NOSA CONTRATISTAS GENERALES S R L)	Acredita	Acredita	Acredita	Acredita	Acredita	Acredita	Acredita	ADMITIDO
4	CONSORCIO EJECUTORES DEL SUR (CONSTRUCTORA & CONTRATISTAS GENERALES SUSAN E.I.R.L. y CONSTRUCTORA & CONTRATISTAS GENERALES JD & HN E.I.R.L.)	Acredita	Acredita	Acredita	Acredita	Acredita	Acredita	Acredita	ADMITIDO

ERRORES EN LA OFERTA ECONOMICA

1.- MURGISA SERVICIOS GENERALES SRL. - habiéndose revisa la oferta económica del postor se ha encontrado variación de información del expediente técnico para la ejecución de la obra, cambiando unidades de medidas en diferentes partidas, para lo cual se muestra a continuación.



Gobierno Regional de Ica
Comité de Selección



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

1.1 SE VARIA LA UNIDAD DE MEDIDA DE LA PARTIDA 01.01.14.02.04

Información extraída del expediente técnico de la obra

01.01.14.02	SEÑALIZACION VERTICAL		
01.01.14.02.01	SEÑAL PREVENTIVA	und	43.00
01.01.14.02.02	SEÑAL INFORMATIVA	und	8.00
01.01.14.02.03	SEÑAL REGLAMENTARIA	und	26.00
01.01.14.02.04	REDUCTOR DE VELOCIDAD VEHICULAR (GIBAS DE CONCRETO)	m	60.00

Información extraída de la oferta del postor

01.01.14.02.03	SEÑAL REGLAMENTARIA	und	26.00	405.14	10,533.64
01.01.14.02.04	REDUCTOR DE VELOCIDAD VEHICULAR (GIBAS DE CONCRETO)	m2	60.00	104.81	6,288.60
01.02	COMPONENTE N°02: INFRAESTRUCTURA DE TRANSITO PEATONAL				5,033,083.26

Como se evidencia en las capturas de imagen, el postor ha variado la unidad de medida de la partida 01.01.14.02.04.

1.2 SE VARIA LA UNIDAD DE MEDIDA DE LA PARTIDA 01.02.01.01.03, 01.02.01.01.04.01, 01.02.01.02.03.02.

Información extraída del expediente técnico de la obra

01.02.01.01.03	VEREDAS DE CONCRETO F _c =175 kg/cm ²		
01.02.01.01.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN VEREDAS DE CONCRETO		m2
01.02.01.01.03.02	CONCRETO PREMEZCADO f _c =175 kg/cm ² E= 0.10m SEMIPULIDO EN VEREDAS DE CONCRETO		m2
01.02.01.01.03.03	CURADO DE VEREDAS EN CONCRETO		m2

Información extraída de la oferta del postor

01.02.01.01.03	VEREDAS DE CONCRETO F _c =175 kg/cm ²		
01.02.01.01.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN VEREDAS DE CONCRETO	m2	5,887.55
01.02.01.01.03.02	CONCRETO PREMEZCADO f _c =175 kg/cm ² E=0.10m SEMIPULIDO EN VEREDAS DE CONCRETO	m2	17,662.64
01.02.01.01.03.03	CURADO DE VEREDAS EN CONCRETO	m2	17,662.64
01.02.01.01.03.04	ACABADO SUPERFICIAL Y LATERAL DE VEREDA	m2	17,564.98



Gobierno Regional de Ica
Comité de Selección



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Información extraída del expediente técnico de la obra

01.02.01.01.04

JUNTA DE DILATACIÓN

01.02.01.01.04.01

JUNTA ASFALTICA EN VEREDAS E=1"

01.02.01.02

MARTILLOS DE CONCRETO

01.02.01.02.01

TRABAJOS PRELIMINARES

Información extraída de la oferta del postor

01.02.01.01.04	JUNTA DE DILATACIÓN			
01.02.01.01.04.01	JUNTA ASFALTICA EN VEREDAS E=1	m	6,036.00	
01.02.01.02	MARTILLOS DE CONCRETO			

Información extraída del expediente técnico de la obra

01.02.01.02.03.02

**CONCRETO PREMEZCADO $f'c=175$ kg/cm² E=0.10m SEMIPULIDO EN
MARTILLOS DE CONCRETO**

01.02.01.02.03.03

CURADO EN MARTILLOS DE CONCRETO

01.02.01.03

RAMPAS

Información extraída de la oferta del postor

01.02.01.02.03.02	CONCRETO PREMEZCADO $f'c=175$ kg/cm ² E=0.10m SEMIPULIDO EN MARTILLOS DE CONCRETO	m ²	1,683.08	
01.02.01.02.03.03	CURADO EN MARTILLOS DE CONCRETO	m ²	1,683.08	
01.02.01.03	RAMPAS			
01.02.01.03.01	TRABAJOS PRELIMINARES			
01.02.01.03.01.01	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO EN RAMPAS DE CONCRETO	m ²	3,544.58	

Por lo tanto, este colegiado declara la no admisión de la oferta del postor MURGISA SERVICIOS GENERALES SRL.



Gobierno Regional de Ica
Comité de Selección



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

IV. ETAPA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Culminado la Admisión de las Ofertas, este colegiado procedió a realizar la Evaluación de la Oferta de acuerdo al inciso a) y b) del Numeral 82.3 del Artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; en tal sentido, se procede a detallar el siguiente resultado:

Ítem	Postor	Monto Ofertado (S/)	B. Sostenibilidad Ambiental y Social	C. Integridad en la Contratación Pública	Total	Orden de Prelación
1	CONSORCIO VIRGEN DE COCHARCAS (GARCIA & PICKMANN CONTRATISTAS GENERALES SAC, CONSTRUCTORA POLADIS S.R.L y CONSTRUCTORA CKL S.A.C.)	S/ 48,336,880.82 95 PUNTOS	03 puntos	02 puntos	100 puntos	1
2	CONSORCIO SAN CARLOS 24 (CONSTRUCOES ENGENHARIA E PAVIMENTACAO ENPAVI LTDA SUCURSAL DEL PERU y NOSA CONTRATISTAS GENERALES S R L)	S/ 53,707,645.35 85.50 PUNTOS	00 puntos No acredita, los alcances: <u>Obras de Arte</u>	02 puntos	87.50 puntos	3
3	CONSORCIO EJECUTORES DEL SUR (CONSTRUCTORA & CONTRATISTAS GENERALES SUSAN E.I.R.L. y CONSTRUCTORA & CONTRATISTAS GENERALES JD & HN E.I.R.L.)	S/ 48,336,880.83 94.99 PUNTOS	03 puntos	02 puntos	99.99 puntos	2
VALOR REFERENCIAL		53,707,645.35				

1.- Consorcio San Carlos 24.- (CONSTRUCOES ENGENHARIA E PAVIMENTACAO ENPAVI LTDA SUCURSAL DEL PERU y NOSA CONTRATISTAS GENERALES S R L), respecto al factor de evaluación B. Sostenibilidad Ambiental y Social, se observa lo siguiente:

Respecto a la Certificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, presentado por el consorcio san carlos 24, se observa que en las bases integradas se solicita los siguientes alcances

B. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	
Evaluación: Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de sostenibilidad ambiental o social En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas de sostenibilidad ambiental o social para obtener el puntaje.	(Máximo 3 puntos) Acredita una (1) de las prácticas de sostenibilidad 03 puntos No acredita ninguna práctica en sostenibilidad 0 puntos
B.1 Práctica: Certificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo Acreditación: Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo acorde con la norma ISO 45001:2018 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 45001:2018) o norma que la sustituya cuyo alcance o campo de aplicación considere: INFRAESTRUCTURA RED VIAL: VIAS ASFALTADAS, VIAS DE ACCESO PEATONAL, OBRAS DE ARTE, MURO DE CONTENCIÓN^{20 21}	



Gobierno Regional de Ica
Comité de Selección



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

❖ **NOSA CONSTRATISTAS GENERALES SRL**, a folios 407 de la oferta.

Se concede a:

NOSA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L

RUC: 20215462910

CAL.ALLENDE MZA. U LOTE. 14 URB. VILLA VICTORIA (ALT.SALONAZO)
LIMA - LIMA - SURQUILLO

En reconocimiento al cumplimiento con los requisitos del Sistema de Gestión que la Organización ha implementado en conformidad con la:

ISO 45001:2018

(Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo)

Alcance certificado:

Ejecución, Sustitución, Renovación, Creación, Reconstrucción, Reposición, Ampliación, Adecuación, Reparación, Remodelación, Construcción, Mejoramiento, Rehabilitación, Operación, Demolición, Instalación, Equipamiento, Mantenimiento, Operación, Servicio De Consultoría, Supervisión, Y Puesta En Marcha De Obras Y/O Proyectos, Para/En El Sector Público Y Privado, Obras Urbanas, A Nivel Nacional En: Obras De Infraestructura Vial Y Peatonal, Vías De Acceso Vehicular, Obras Viales Urbanas, Interurbanas, Servicio De Transitabilidad Vehicular Y Peatonal De Vía Principal, Sistema Vial, Vías Conectoras Urbanas, Circuitos Viales, Transitabilidad Peatonal En Vías Urbanas, Interurbanas, Servicio De Movilidad Urbana, Infraestructura Vial Integral, Infraestructura Vial Urbana, De Obras Públicas Viales Urbanas, Infraestructura Vehicular Y Peatonal Urbana, Vías Vecinales, Eje Integral Vial, Intercambios Viales, Vías Conectoras O Locales O De Ingreso, Avenidas, Calles.

Jirones, Vía Principal, Vía Pública, Rehabilitaciones Urbanas, Intersección, Interconexión, Alamedas, Puentes Vehiculares Y/O Peatonales, Pontones, Pistas, Óvalos, Caminos, Carreteras, Trocha Carrozable, Caminos Vecinales Y/O Rurales, Mantenimiento Periódico O Rutinario De Vías, Pavimento Rígido De Concreto, Pavimento Articulado Y/O Intertrabado (Adoquinado), Áreas Verdes, Pavimento Flexible (Asfalto O Pavimentación: En Caliente Y/O Frío), Carpeta Asfáltica En Frío, Carpeta Asfáltica En Caliente, Movimiento De Tierras, Recapeo Asfáltico, Ciclovía, Sellos Asfálticos, Aceras Y/O Veredas Y/O Bermas Y/O Martillos: De Concreto Y/O Adoquín, Jardinerías, Jardinería, Señalización Vial, Gibas, Reductores De Velocidad, Rompemuelles, Rampas Vehiculares Y Rampas Para Discapacitados, Señalización Vial, Señalización Reglamentaria E Informativa, Horizontal Y Vertical, Para Ciclovía, Sardineles: Tipo Burbuja O De Piedra O Sumergido, Mobiliario Urbano.

Pavimento Empedrado, Obras De Concreto Armado, Placas, Base Granular, Sub Base Granular, Juntas De Dilatación Asfálticas, Imprimación Asfáltica, Control De Calidad De Asfaltos, Plan De Monitoreo Ambiental, Monitoreo Arqueológico, Mitigación De Impacto Ambiental Y Control De Calidad, Obra Pública En La Creación De Servicios De Protección Contra Inundaciones Con Muro De Contención Y Muros Gavionados, Canales De Drenaje Pluvial Abierto Y Cerrado, Infraestructura Hidráulica De Rápida Escalonada De Concreto, Presas De Control De Erosión, Demolición, Badenes, Alcantarillado, Aliviadero, Mitigación Ambiental, Y Pavimento, Obras Cíviles, Obras De Servicios Educativos, De Infraestructura Social Activa Pública, Locales Comunes, Infraestructura Social Cultural, Servicios Públicos De Abastecimiento, Obras De Infraestructura En Centros De Salud Con Equipamiento Médico, Centros De Salud, Puestos De Salud, De Obras De Infraestructura Deportiva Y Recreacional, Servicio O Servicios: Deportivo, Complejo Deportivo, Parques Recreacionales Y Deportivos, Losas Y Campos Deportivos, De Obras Públicas O Privadas: Obras De Edificación, Infraestructura Deportiva, Espacios Recreacionales, Recreativos, Infraestructura Institucional Pública O Privada, Instituciones Educativas De Nivel (Inicial, Primario, Secundario O Superior), Colegios, Laboratorios, Universidades, Institutos Superiores, Complejos Educativos, Complejos Culturales, Obras De Urbanismo Y/O De Edificaciones, Local De Usos Múltiples, Plazas, Centros Cívicos, Centros De Seguridad, Centros De Salud, Hospitales, Postas, Coliseos, Cerco Perimétrico, Malla Rashell, Cobertura Liviana, Muro Cortina De Vidrio, Cisterna O Tanque Elevado, Instalación De Pisos, Equipamiento Y Mobiliario, Instalaciones Eléctricas, Instalaciones Sanitarias, Estructura Metálica, Plan De Monitoreo Arqueológico, Buzones, Desagüe, Redes Primarias, Drenaje Pluvial, Evacuación Pluvial, Obras De Saneamiento Urbano, Sistema De Agua Potable, Sistema Desagüe, Sistema De Alcantarillado, Galerías Filtrantes, Líneas De Conducción, Conexiones Domésticas De Agua Y Desagüe, Construcción De Celdas, Rellenos Sanitarios, Represas, Presas, Infraestructura Turística Y Obras En General."



Gobierno Regional de Ica
Comité de Selección



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

❖ **Consortiado Construccoes Engenharia E Pavimentacao Enpavi Ltda**

CERTIFICADO PE SST 24/45001/05 153

El Sistema de Gestión de:

**"CONSTRUCOES ENGENHARIA E PAVIMENTACAO ENPAVI LTDA
SUCURSAL DEL PERU"**

Dispone de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que ha sido evaluado y certificado en cuanto a su cumplimiento de los requisitos de:

ISO 45001:2018

Para las siguientes actividades:

"EJECUCIÓN, CONSTRUCCIÓN, CREACIÓN, INSTALACIÓN, AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN, REMODELACIÓN, RECONSTRUCCIÓN, RENOVACIÓN, REPOSICIÓN, REUBICACIÓN, MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO, REPARACIÓN, RECUPERACIÓN, ADECUACIÓN DE OBRAS URBANAS Y RURALES PARA EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO DE ASFALTADO, PISTAS, VEREDAS, BERMAS, RAMPAS, MARTILLOS, SARDINELES, SEÑALIZACIÓN VIAL, CICLOVÍAS, CALLES, AVENIDAS, PASAJES Y JIRONES, OBRAS VIALES, VÍAS Y/O CAMINOS VECINALES, INTERNAS, PEATONALES Y VEHICULARES, TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL, TROCHAS, PAVIMENTO FLEXIBLE, RÍGIDO, ARTICULADO, ADOQUINADO Y ASFALTO EN CALIENTE, FRIO Y SLURRY SEAL, CANALES, ALCANTARILLADO, CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE, DESAGUE, SANEAMIENTO E IRRIGACIÓN. MOVIMIENTO DE TIERRAS, TRANSITABILIDAD VIAL EN CARRETERAS, CARRETERAS, DEPARTAMENTAL, BASE GRANULAR, SUB BASE GRANULAR, PLAN DE MONITOREO AMBIENTAL, PAVIMENTACIÓN, IMPRIMACIÓN ASFÁLTICA"

Sucursal Del Peru, a folios

Por lo tanto, este colegiado declara no otorgarle puntaje respecto al factor de evaluación SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL, por no cumplir con los alcances, OBRAS DE ARTE Y MURO DE CONTENCIÓN, solicitadas en las bases integradas del procedimiento de

V. ETAPA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Culminado la Admisión de las Ofertas, este colegiado procedió a realizar la Calificación de las Ofertas de acuerdo al Numeral 82.1 del Artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; en tal sentido, se procede a detallar el siguiente resultado:

N°	NOMBRE DEL POSTOR	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CALIFICADO/DESCALIFICADO
		EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE			
			FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
1	CONSORCIO VIRGEN DE COCHARCAS (GARCIA & PICKMANN CONTRATISTAS GENERALES SAC, CONSTRUCTORA POLADIS S.R.L y CONSTRUCTORA CKL S.A.C.)	Numeral 49.3 del artículo 49 y literal e) del numeral 139.1 del artículo 39 RLCE	Numeral 49.3 del artículo 49 y literal e) del numeral 139.1 del artículo 39 RLCE	Numeral 49.3 del artículo 49 y literal e) del numeral 139.1 del artículo 39 RLCE	ACREDITA UNA EXPERIENCIA POR S/ 61,433,342.02	CALIFICADO
2	CONSORCIO EJECUTORES DEL SUR (CONSTRUCTORA & CONTRATISTAS GENERALES SUSAN E.I.R.L. y CONSTRUCTORA & CONTRATISTAS	Numeral 49.3 del artículo 49 y literal e) del numeral 139.1 del artículo 39 RLCE	Numeral 49.3 del artículo 49 y literal e) del numeral 139.1 del artículo 39 RLCE	Numeral 49.3 del artículo 49 y literal e) del numeral 139.1 del artículo 39 RLCE	ACREDITA UNA EXPERIENCIA POR S/ 52,857,211.72	DESCALIFICADO



Gobierno Regional de Ica
Comité de Selección



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	GENERALES JD & HN E.I.R.L.)					
3	CONSORCIO SAN CARLOS 24 (CONSTRUCOES ENGENHARIA E PAVIMENTACAO ENPAVI LTDA SUCURSAL DEL PERU y NOSA CONTRATISTAS GENERALES S R L)	Numeral 49.3 del artículo 49 y literal e) del numeral 139.1 del artículo 39 RLCE	Numeral 49.3 del artículo 49 y literal e) del numeral 139.1 del artículo 39 RLCE	Numeral 49.3 del artículo 49 y literal e) del numeral 139.1 del artículo 39 RLCE	ACREDITA UNA EXPERIENCIA POR S/ 58,218,252.17	CALIFICADO

OBSERVACIÓN:

1.- Al postor **CONSORCIO VIRGEN DE COCHARCAS**, conformado por (GARCIA & PICKMANN CONTRATISTAS GENERALES SAC con RUC N°20494263484, CONSTRUCTORA POLADIS S.R.L con RUC N°20605898905 y CONSTRUCTORA CKL S.A.C. con RUC N°20534500247), se lo observa lo siguiente;

- a) Con respecto a las siguientes experiencias denominadas: "Mejoramiento de la Carretera para la Integración de los Centros Poblados, del Distrito de Changuillo – Nazca – Ica"; en adelante experiencia N°1 y; "Construcción de Pistas y Veredas en la Angostura Sector Bajo, Av. Temístocles Rocha Revatta y los AA. HH Melchorita y Señor de Luren del Distrito de Subtanjalla – Ica", en adelante experiencia N°2, se verifica que son experiencias provenientes de participaciones en consorcio. En ese sentido de acuerdo a la **pagina 54** de las bases integradas del presente procedimiento de selección indica que "En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva de Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado". En consecuencia, a ello para la calificación de las experiencias antes mencionadas se tomará en cuenta la **Directiva N°002-2016-OSCE/CD**, debido que la experiencia obtenida fue en el año 2016 y 2017 siendo en su momento vigente. Por lo tanto, la directiva indica lo siguiente;
- Que de acuerdo al numeral 7.4.2 -1, de la directiva antes mencionada indica que "Cada integrante debe precisar las obligaciones a las que se compromete en la ejecución del objeto de la contratación" y "El porcentaje de las obligaciones de cada uno de los integrantes" (...),
 - Así mismo en el numeral 7.5.2 de la misma directiva indica que "1. La acreditación de la experiencia del postor, se realiza en base a la documentación aportada por el o los integrantes del consorcio que se hubieran comprometido a ejecutar conjuntamente las obligaciones vinculadas directamente al objeto materia de la contratación, de acuerdo con lo declarado en la promesa de consorcio". De la misma forma indica que "3. Para calificar la experiencia del postor no se toma en cuenta la documentación presentada por el o los consorciados que asumen las obligaciones referidas a las siguientes actividades: a) Actividades de carácter administrativo o de gestión como facturación, financiamiento, aporte de cartas fianzas o pólizas de caución, entre otras; y; b) Actividades relacionadas con asuntos de organización interna, tales como representación, u otros aspectos que no se relacionan con la ejecución de las prestaciones, entre otras".

Por lo tanto, de lo expuesto se observa que el contrato de consorcio de la experiencia N°1 los consorciados nos describen o precisan sus obligaciones, en el cual si se hubieran comprometido a ejecutar conjuntamente las obligaciones vinculadas directamente al objeto materia de la contratación, como se muestra en la siguiente imagen:

CLAUSULA NOVENA.- DE LA PARTICIPACIÓN.

La participación de los Miembros del Consorcio en la Obra "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS CENTROS POBLADOS, DISTRITO DE CHANGUILLO – NAZCA – ICA" Es la siguiente:

116 116110-
RONNY CESAR LUGANA ANAMPA
REPRESENTANTE COMÚN



Gobierno Regional de Ica Comité de Selección



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N	EMPRESA	NO. RUC	MONTO DE PARTICIP. %
01	CONSTRUCTORA CKL S.A.C.	20594500247	90
02	ELITE INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	20452795532	05
03	PIRAMIDE INGENIEROS PR CONSTRUCCIONES GENERALES SRL.	20452799953	05

De la misma forma se observa que el contrato de consorcio de la experiencia N°2 los consorciados nos describen o precisan sus obligaciones, en el cual si se hubieran comprometido a ejecutar conjuntamente las obligaciones vinculadas directamente al objeto materia de la contratación, como se muestra en la siguiente imagen:

Las empresas conformantes del **CONSORCIO ARCANGEL**, participaran en todos los costos, ganancias y pérdidas en las siguientes proporciones:

1. CONSTRUCTORA CKL SAC. : 95%
2. ELITE INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES EIRL. : 05 %

Las partes expresan que las obligaciones contraídas aisladamente por cualquiera de ella, no obligan a la obra ni al CONSORCIO.

- b) Por otro lado con respecto a las siguientes experiencias denominadas: "Creación de Pistas, Veredas Áreas Verdes en el Asentamiento Humano Damnificados del Fenómeno del Niño Parcela 1, Distrito de Subtanjalla – Ica - Ica"; en adelante experiencia N°11 y; "Creación de Pavimentos, Veredas y Sardineles en las Calles Buenos Aires 1 A 9, Caracas 6 A 12, Londres 1 a 4, Lisboa 2 A 3, Viena 1 A 2, Madrid 1 A 3, Berma 1 A 3, Cuadras, Zona C, Distrito de la Tinguña – Ica - Ica", en adelante experiencia N°12, se verifica que son experiencias provenientes de participaciones en consorcio. En ese sentido de acuerdo a la página 54 de las bases integradas del presente procedimiento de selección indica que "En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva de Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado". En consecuencia, a ello para la calificación de las experiencias antes mencionadas se tomará en cuenta la Directiva N°016-2012-OSCE/CD, debido que la experiencia obtenida fue en el año 2013 y 2015 siendo en su momento vigente. Por lo tanto, la directiva indica lo siguiente;

- Que de acuerdo al numeral 7.4.2 -1, de la directiva antes mencionada indica que "Cada integrante debe precisar las obligaciones que asume en la ejecución del objeto de la convocatoria" y "El porcentaje de las obligaciones de cada uno de los integrantes" (...).
- Así mismo en el numeral 7.5.2 de la misma directiva indica que "2. Para efectos de acreditar el factor de evaluación "Experiencia del postor", sólo se evaluará la documentación presentada por el o los integrantes del consorcio que se hubieran comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria, de acuerdo con lo declarado en la promesa formal del consorcio. En tal sentido, para evaluar dicha experiencia no se tomará en cuenta la documentación presentada por el o los consorciados que asumen las obligaciones referidas a las siguientes actividades: a) Actividades de carácter administrativo o de gestión como facturación, financiamiento, aporte de cartas fianzas o pólizas de caución, entre otras; y; b) Actividades relacionadas con asuntos de organización interna, tales como representación, u otros aspectos que no se relacionan con la ejecución de las prestaciones, entre otras".

Por lo tanto, de lo expuesto se observa que el contrato de consorcio de la experiencia N°11 los consorciados nos describen o precisan sus obligaciones, en el cual si se hubieran comprometido a ejecutar conjuntamente las obligaciones vinculadas directamente al objeto materia de la contratación, como se muestra en la siguiente imagen:



Gobierno Regional de Ica
Comité de Selección



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SEXTO.- Régimen de participaciones y responsabilidades que los consorciantes que intervienen de común y mutuo acuerdo fijan los siguientes porcentajes de participación. _____

- A) Con relación a las utilidades y/o pérdidas que resulte de la ejecución de la obra, la empresa: _____
CORPORACION CRISOSTOMO E.I.R.L., un 5% (cinco por ciento) y **GARCIA & PICKMANN CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - G & P CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.**, un 95.00% (veinte por ciento). _____
- B) Con relación a las contribuciones en dinero, bienes y servicios, derechos y obligaciones y garantías inherentes a la obra por la cual cada contratista participa, estos porcentajes serán de acuerdo a la voluntad de cada consorciante. _____

CAL: _____
ID: _____

De la misma forma se observa que el contrato de consorcio de la experiencia N°12 los consorciados nos describen o precisan sus obligaciones, en el cual si se hubieran comprometido a ejecutar conjuntamente las obligaciones vinculadas directamente al objeto materia de la contratación, como se muestra en la siguiente imagen:

CONSORCIANTE: GARCÍA & PICKMANN CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.
PARTICIPACION: 50%
CONSORCIADO : ING. JULIO CESAR POMEZ CALLE.
PARTICIPACION: 50%

CONSORCIO VIRGEN DE COCHARCAS
RONNY CESAR LUCANA AMAMPA
REPRESENTANTE COMUN

Concluyéndose que las experiencias aportadas por el consorcio antes mencionados se desestiman. En ese sentido el **CONSORCIO VIRGEN DE COCHARCAS**, solo acredita un monto de facturación acumulada de **S/ 61,433,342.02 soles**, en el requisito de calificación Experiencia del Postor en la Especialidad. Siendo su estado como **CALIFICADA**.

DE LA DESCALIFICACION DE OFERTA

1.- Al postor **CONSORCIO EJECUTORES DEL SUR**, conformado por (CONSTRUCTORA & CONTRATISTAS GENERALES SUSAN E.I.R.L. con RUC N°20508326433 y CONSTRUCTORA & CONTRATISTAS GENERALES JD & HN E.I.R.L. con RUC N°20534500247), se lo observa lo siguiente;

- a) Con respecto a las siguientes experiencias denominadas: **"MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA AVIACION, TRAMO: AV. CANADA – AV. ANGAMOS, DISTRITO DE SAN BORJA - LIMA"**; en adelante experiencia N°2, se verifica que es una experiencia proveniente de una participación en consorcio. En ese sentido de acuerdo a la **página 54** de las bases integradas del presente procedimiento de selección indica que **"En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva de Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado"**. En consecuencia, a ello para la calificación de las experiencias antes mencionadas se tomará en cuenta la **Directiva N°002-2016-OSCE/CD**, debido que la experiencia obtenida fue en el año 2016 y 2017 siendo en su momento vigente. Por lo tanto, la directiva indica lo siguiente;
- Que de acuerdo al numeral 7.4.2 -1, de la directiva antes mencionada indica que **"Cada integrante debe precisar las obligaciones a las que se compromete en la ejecución del objeto de la contratación"** y **"El porcentaje de las obligaciones de cada uno de los integrantes" (...)**.,
 - Así mismo en el numeral 7.5.2 de la misma directiva indica que **"1. La acreditación de la experiencia del postor, se realiza en base a la documentación aportada por el o los integrantes del consorcio que se hubieran comprometido a ejecutar conjuntamente las obligaciones vinculadas directamente al objeto materia de la contratación, de acuerdo con lo declarado en la promesa de consorcio"**. De la misma forma indica que **"3. Para calificar la experiencia del postor no se toma en cuenta la documentación presentada por el o los consorciados que asumen las obligaciones referidas a las siguientes actividades:** a) Actividades de carácter administrativo o de gestión como

[Handwritten signature]



Gobierno Regional de Ica Comité de Selección



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

facturación, financiamiento, aporte de cartas fianzas o pólizas de caución, entre otras; y; b) Actividades relacionadas con asuntos de organización interna, tales como representación, u otros aspectos que no se relacionan con la ejecución de las prestaciones, entre otras”.

Por lo tanto, de lo expuesto se observa que el contrato de consorcio de la experiencia N°2 los consorciados no describen o precisan sus obligaciones, en el cual si se hubieran comprometido a ejecutar conjuntamente las obligaciones vinculadas directamente al objeto materia de la contratación, como se muestra en la siguiente imagen:

CUARTA: PARTICIPACIÓN

4.1 Las partes participarán de todos los costos, ganancias y pérdidas y de los aportes de capital necesarios para EL CONSORCIO en las siguientes proporciones.

- SERVICIOS GENERALES JHAN MARCO EIRL (70 % por ciento)
- CONSTRUCTORA & CONTRATISTAS GENERALES SUSAN EIRL (16 % por ciento)
- CORPORACION HUAYCHAOLA SAC (14 % por ciento)

4.2 Las partes acuerdan asumir los derechos y obligaciones, las responsabilidades, las utilidades, las pérdidas, las fianzas y otras garantías y demás asuntos inherentes a EL CONCURSO en función al porcentaje de participación asignado a cada una de ellas en el numeral 4.1 precedente.

4.3 Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, las partes acuerdan que será SERVICIOS GENERALES JHAN MARCO EIRL el líder de EL CONSORCIO, toda vez que será ella la encargada de emitir las facturas a, MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA y de realizar los cobros, entre otras actividades.

b) Por otro lado con respecto a las siguientes experiencias denominadas: “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL JR. CHAMAYA DE LA CUADRA 02 A LA 07 Y DE LA 09 A LA 13, DISTRITO DE BREÑA – LIMA - LIMA”; en adelante experiencia N°14, se verifica que la experiencia es proveniente de participación en consorcio. En ese sentido de acuerdo a la **página 54** de las bases integradas del presente procedimiento de selección indica que “**En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva de Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado**”. En consecuencia, a ello para la calificación de las experiencias antes mencionadas se tomará en cuenta la **Directiva N°016-2012-OSCE/CD**, debido que la experiencia obtenida fue en el año 2013 y 2015 siendo en su momento vigente. Por lo tanto, la directiva indica lo siguiente;

- Que de acuerdo al numeral 7.4.2 -1, de la directiva antes mencionada indica que “**Cada integrante debe precisar las obligaciones que asume en la ejecución del objeto de la convocatoria**” y “**El porcentaje de las obligaciones de cada uno de los integrantes**” (...).
- Así mismo en el numeral 7.5.2 de la misma directiva indica que “2. Para efectos de acreditar el factor de evaluación “Experiencia del postor”, **sólo se evaluará la documentación presentada por el o los integrantes del consorcio que se hubieran comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria**, de acuerdo con lo declarado en la promesa formal del consorcio. En tal sentido, para evaluar dicha experiencia no se tomará en cuenta la documentación presentada por el o los consorciados que asumen las obligaciones referidas a las siguientes actividades: a) Actividades de carácter administrativo o de gestión como facturación, financiamiento, aporte de cartas fianzas o pólizas de caución, entre otras; y; b) Actividades relacionadas con asuntos de organización interna, tales como representación, u otros aspectos que no se relacionan con la ejecución de las prestaciones, entre otras”.

Por lo tanto, de lo expuesto se observa que el contrato de consorcio de la experiencia N°14 los consorciados no describen o precisan sus obligaciones, en el cual si se hubieran comprometido a ejecutar conjuntamente las obligaciones vinculadas directamente al objeto materia de la contratación, como se muestra en la siguiente imagen:

CUARTA: PARTICIPACIÓN

4.1 Las partes participarán de la ejecución de la obra, todos los costos, ganancias y pérdidas y de los aportes de capital necesarios para EL CONSORCIO en las siguientes proporciones.

- CONSTRUCTORA & CONTRATISTAS GENERALES JD & HN E.I.R.L. 10 % por ciento
- CONSTRUCTORA JUAN DIEGO E.I.R.L. 90 % por ciento



Gobierno Regional de Ica Comité de Selección



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Concluyéndose que las experiencias aportadas por el consorcio antes mencionados se desestiman. En ese sentido el **CONSORCIO EJECUTORES DEL SUR**, solo acredita un monto de facturación acumulada de **S/ 52,857,211.72 soles**, estando por debajo de lo establecido en las bases integradas, por lo que no cumple la Experiencia del Postor en la Especialidad. Siendo su estado como **DESCALIFICADA**.

VI. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

De acuerdo con los resultados obtenidos en las etapas de admisión, evaluación, orden de prelación, y calificación de ofertas, el Comité de selección por decisión unánime acuerda otorgar la Buena Pro de la LICITACION PUBLICA N° 02-2024-CS-GORE.ICA PRIMERA CONVOCATORIA de acuerdo al siguiente detalle:

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	POSTOR	MONTO ADJUDICADO
CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN A.H. VIRGEN ASUNTA, A.H. 21 DE NOVIEMBRE, A.H. CARLOS RAMOS LOAYZA, A.H. PILAR NORES, A.H. BELLA VISTA, DISTRITO DE SUBTANJALLA – ICA - ICA	<u>CONSORCIO VIRGEN DE COCHARCAS</u> (GARCIA & PICKMANN CONTRATISTAS GENERALES SAC, CONSTRUCTORA POLADIS S.R.L y CONSTRUCTORA CKL S.A.C.)	S/ 48,336,880.82 (CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 82/100 Soles)

Acto seguido el presidente del Comité de Selección dio lectura del Acta, y no existiendo observaciones a la misma, siendo las 10:00 horas, se dio por concluida la reunión, suscribiendo la presente acta todos los presentes en señal de conformidad.



ING. ANGEL ENRIQUE VEGA ESPINOZA
Presidente Titular
Comité de selección



REGULO E. NAVARRETE PAREDES Primer
Miembro Titular
Comité de selección



MIRKO A. RODRIGUEZ CAVERO
Segundo Miembro Titular
Comité de selección